

AVISO

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, se permite notificar a la señora ALEXANDRA BUSTOS MUÑOZ, el contenido del oficio que antecede SEM-IV-1369, ante la imposibilidad de realizarlo personalmente, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en los siguientes términos:

Manizales, mayo 4 de 2016.

Señora:
ALEXANDRA BUSTOS MUÑOZ
Carrera 24 # 18-46 Centro.
Teléfono: 3043261814.
Manizales

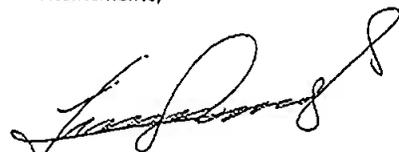
Asunto: Respuesta SAC: 4051

En respuesta a su solicitud de Licencia de Funcionamiento para apertura de programa de Educación de Adultos, el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Manizales, realizara los estudios pertinentes para poder otorgar dicha licencia.

Para tal fin, se debe cumplir con unos requisitos exigidos por la normatividad vigente, tales como:

- 1- Concepto "FAVORABLE" del PEI por parte de la Unidad de Calidad de esta Secretaría.
- 2- Certificado de Idoneidad Sanitaria, expedido por la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Manizales.
- 3- Certificado de Bomberos, expedido por el Cuerpo de Bomberos de la Alcaldía de Manizales.
- 4- Certificado de Cámara de Comercio.
- 5- Visita de verificación por parte de la Secretaría de Educación de Manizales.
- 6- Cancelar el valor de la expedición de la licencia de funcionamiento.
- 7- Especificar que aulas serán las utilizadas para impartir los programas.
- 8- Especificar en donde será la Coordinación del área administrativa.

Atentamente,



LUIS ANGEL GÓMEZ LÓPEZ
Profesional Especializado
Área de Inspección y Vigilancia



JUAN MANUEL VALENCIA ARIAS
Profesional Universitario
Área de Inspección y Vigilancia

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El presente aviso se fija en la cartelera de la Secretaría de Educación de Manizales a las 7:00 am del día 19 de mayo de 2016, por el término de (5) días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al final el día siguiente del retiro del aviso.

Por ser de trámite, contra la presente notificación no procede recurso alguno.



JUAN CARLOS GÓMEZ MONTOYA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación de Manizales

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de entregar a la señora ALEXANDRA BUSTOS MUÑOZ, el contenido del oficio que antecede SEM-IV-1369, en virtud de la devolución por parte de la oficina de correo por no ser la dirección de correspondencia de la citada señora, toda vez que la señora no labora en la dirección aportada por ella, situación que pudo constatar el señor de correspondencia John Jairo Giraldo, con el agravante de que el teléfono suministrado por la señora no pertenece a esta sino a un tal Jhon Fredy, quien contesto al llamar a dicho número. Se procede a la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Manizales, 19 de mayo de 2016.



LUIS ANGEL GÓMEZ LÓPEZ
Lider del Área de Inspección y Vigilancia

INFORME SECRETARIAL

Para informar al señor Secretario de Manizales la imposibilidad de entregar a la señora ALEXANDRA BUSTOS MUÑOZ, el contenido del oficio que antecede SEM-IV-1369, en virtud de la devolución por parte de la oficina de correo por no ser la dirección de correspondencia de la citada señora, toda vez que la señora no labora en la dirección aportada por ella, situación que pudo constatar el señor de correspondencia John Jairo Giraldo, con el agravante de que el teléfono suministrado por la señora no pertenece a esta sino a un tal Jhon Fredy, quien contesto al llamar a dicho número. Se procede a la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Manizales, 19 de mayo de 2016.



LUIS ANGEL GÓMEZ LÓPEZ
Líder del Área de Inspección y Vigilancia